

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)
O FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202206 2
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO :
NUMERO de N.I.T :
N.SOL. :202205-28

PROVEEDOR
INNOPLASTIC S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL

NIT: []

CREDITO A 30 DIAS 07/06/2022 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2019718	BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA BASURA 19X27" O APROX, COLOR NEGRO .	1,360.00	0.034000	\$ 46.24
2019719	BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA BASURA 24X35" O APROX, COLOR NEGRO .	1,180.00	0.062000	\$73.16
2019720	BOLSA PLÁSTICA GRUESA PARA JARDÍN 34X52" O APROX, COLOR NEGRO .	720.00	0.180000	\$ 129.60

Admin Ord de Compra: Cecilia Águila

Tel: 2514-4946

Total Compra: 249.00
I.V.A.: 32.37
Total: 281.37

LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 52/2022 DENOMINADA "COMPRA DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA CONSUMO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA PARA EL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE 2022", TIEMPO DE ENTREGA: 03 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA. GARANTIA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN. LUGAR DE ENTREGA: FINAL BOULEVARD UNIVERSITARIO, AVENIDA BERNAL, CONTIGUO A HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, SAN SALVADOR. PREVIA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada

NOTA: Toda reimprimación de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA

Revisado Por: []
Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Vo.Bo. []
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por: []
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Elaborado por: []
Técnico GACÍA,

Visado Presupuestario: []
Gérente Financiero

Emitir CCF a nombre de CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, será exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.